

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 138/2022

Desistimiento del Estudio de Detalle en calle Ancha de Palomino 1 de Bujalance, aprobado inicialmente el 17/11/2021 y Aprobación Inicial de nuevo Estudio de Detalle de Adaptación, Alineaciones y Rasantes en calle Ancha de Palomino nº 1 de Bujalance.

La Alcaldía–Presidencia del Ayuntamiento de Bujalance, en Resolución número 2022/82, de 18 de enero, ha desistido del Estudio de Detalle en calle Ancha de Palomino 1, aprobado inicialmente el 17/11/2021, y ha APROBADO INICIALMENTE nuevo Estudio de Detalle de Adaptación, Alineaciones y Rasantes en parcela sita en calle Ancha de Palomino nº 1, de esta localidad, redactado por los Arquitectos don Juan Agustín Castro Martínez, don Miguel Manzano Coca y don Jesús Jiménez Lara y promovido por el Ayuntamiento.

De conformidad con los artículos 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de

17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 140 del Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, se convoca trámite de información pública por plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://bujalance.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Bujalance, 19 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.